

Metodología Correlativas de Comercio Exterior



COLECCIÓN DOCUMENTOS - ACTUALIZACIÓN 2009
Núm. 50

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

HÉCTOR MALDONADO GÓMEZ
Director

CARLOS EDUARDO SEPÚLVEDA RICO
Subdirector

ALFREDO VARGAS ABAD
Secretario General

Directores Técnicos

EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO
Metodología y Producción Estadística

BERNARDO GUERRERO LOZANO
Censos y Demografía

JAVIER ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ
Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

NELCY ARAQUE GARCÍA
Geoestadística

ANA VICTORIA VEGA ACEVEDO
Síntesis y Cuentas Nacionales

CAROLINA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

Bogotá, D. C., 2009

**Dirección de Regulación Planeación,
Estandarización y Normalización (DIRPEN)**

Javier Alberto Gutiérrez López

Coordinación Técnica

Martha Helena Ariza Buitrago

Equipo Técnico

Andrea del Pilar Roldán Cortés

Diseño

Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística del Dane

Diagramación e Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

ISSN 0120 - 7423

Edición 2009

Contenido

	Pág.
PRESENTACIÓN	11
INTRODUCCIÓN	13
1. ANTECEDENTES	15
2. DISEÑO	19
2.1 MARCO CONCEPTUAL	19
2.1.1 Objetivos	19
2.1.2 Marco de referencia	20
2.2 DISEÑO METODOLÓGICO	22
2.2.1 Componentes básicos	22
3. PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	23
3.1 ELABORACIÓN DE CORRELATIVAS	23
3.1.1 Correlativas por series históricas: (TOTPART) y Arancel vs. cuentas Nacionales	23
3.1.2 Correlativa por series históricas: Arancel vs. Cuentas Nacionales	27
3.1.3 Correlativa por series históricas: COR_ARAN	27
3.2 ACTUALIZACIÓN	30
3.3 MANTENIMIENTO	31
4. DIFUSIÓN	33
4.1 ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIO DE DATOS	33
4.2 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN	33
4.3 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS	34

	Pág.
5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA	35
GLOSARIO	39
BIBLIOGRAFÍA	43
ANEXO	45

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

	Pág.
Diagrama 1. Ejemplo de estructura de una subpartida arancelaria	20
Diagrama 2. Interrelaciones entre las clasificaciones que componen el TOTPART	21

LISTA DE TABLAS

Tabla 1.	Ejemplo de la estructura de la correlativa TOTPART	24
Tabla 2.	Ejemplo de estructura detallada y correspondencia de la CPC V 1.0 A.C.	25
Tabla 3.	Ejemplo de tabla correlativa CIIU Rev. 3 A.C. vs. CIIU Rev. 3.1	25
Tabla 4.	Ejemplo de cómo usar la matriz de correlación del cuaderno de la CEPAL, Transportables según la secuencia SA2002	26
Tabla 5.	Ejemplo de Apéndice CGCE. Correlativa CGCE vs. CUCI	26
Tabla 6.	Ejemplo de pasos de línea de correlación	27
Tabla 7.	Ejemplo de pasos de homologación	27
Tabla 8.	Ejemplo de homologación de subpartidas. Arancel vs. arancel 1993-2008	28
Tabla 9.	Ejemplo COR_ARAN, presentación completa	29
Tabla 10.	Ejemplo de COR_ARAN, presentación sin descripciones	29

LISTA DE ANEXOS

Anexo A.	Diagrama metodológico. Correlativas de comercio exterior	47
----------	--	----

Siglas

ANALDEX: Asociación Nacional de Comercio Exterior

BANCOLDEX: Banco de Comercio Exterior de Colombia

CCA: Consejo de Cooperación Aduanera

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CGCE: Clasificación por Grandes Categorías Económicas

CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas

COR_ARAN: Correlativa Arancel vs. Arancel

CUCI: Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional

CUODE: Clasificación Uniforme por Uso o Destino Económico

CPC A.C.: Clasificación Central de Productos Adaptada para Colombia

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIMPE: Dirección de Metodología y Producción Estadística

DIRPEN: Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

INCOMEX: Instituto Colombiano de Comercio Exterior

DNP: Departamento Nacional de Planeación

OMA: Organización Mundial de Aduanas

NANDINA: Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena

NyC: Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones

S.A.: Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías

SEN: Sistema Estadístico Nacional

TOTPART: Total de partidas arancelarias

Presentación

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en función de su papel como coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y en el marco del proyecto de Planificación y Armonización Estadística, trabaja para el fortalecimiento y consolidación del SEN, mediante la producción de estadísticas estratégicas; la generación, adaptación, adopción y difusión de estándares; la consolidación y armonización de la información estadística; la articulación de instrumentos, actores, iniciativas y productos, para mejorar la calidad de la información estadística estratégica, su disponibilidad, oportunidad y accesibilidad, como respuesta a la demanda cada vez mayor de información estadística.

En este contexto y consciente de la necesidad y obligación de brindar a los usuarios los mejores productos, el DANE desarrolló una guía estándar para la presentación de metodologías que contribuyen a visualizar y a entender el proceso estadístico. Con este instrumento elaboró y pone a disposición de los usuarios especializados y del público en general, los documentos metodológicos de sus operaciones e investigaciones estadísticas, donde se presentan de manera estándar, completa y de fácil lectura, las principales características técnicas de los procesos y subprocesos de cada investigación, lo que permite su análisis, control, replicabilidad y evaluación.

Esta serie de documentos favorece la transparencia, confianza y credibilidad en la calidad técnica de la institución para un mejor entendimiento, comprensión y

aprovechamiento de la información estadística, producida en el contexto de los principios de coherencia, comparabilidad, integralidad y calidad de las estadísticas.

Introducción

El DANE, como órgano rector del Sistema Nacional de información Estadística, tiene como misión fundamental la de garantizar la disponibilidad, calidad e imparcialidad de la información estadística estratégica para el desarrollo social, económico y político del país; por tal razón, es necesario contar con sistemas de información eficientes, oportunos y veraces que permitan la comparación de estadísticas a nivel nacional, multinacional e internacional, para la realización de diversos tipos de análisis encaminados a la generación de índices de comercio exterior.

En virtud de lo anterior, el Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones del DANE, sustentado con el Decreto 262 del 28 de enero del 2004 artículo 17, numeral 6, desarrolla tablas de correspondencia basadas en el Arancel Externo Colombiano y en función de las clasificaciones de actividad económica, clasificaciones de productos, clasificaciones de comercio exterior y la Nomenclatura de Cuentas Nacionales, de manera que sean equivalentes y proporcionen la información necesaria para los usuarios de las estadísticas de comercio exterior.

El propósito del siguiente documento es presentar una metodología que proporcione los lineamientos estándar sobre cómo elaborar estas tablas correlativas y con el cual se simplifique la consulta de los usuarios de las estadísticas de comercio exte-

rior, facilitando la comprensión y el uso de la información estadística.

En primera instancia se expone el procedimiento a seguir en la elaboración de la tabla correlativa, Total de Partidas Arancelarias (TOTPART) y Arancel con las Nomenclaturas de Cuentas Nacionales, las cuales tienen como propósito presentar una visión conjunta de las relaciones entre cada una de las subpartidas del Arancel Externo Colombiano desde 1993 y la Clasificación Uniforme por Uso o Destino Económico (CUODE), Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 2 DANE (CIIU Rev. 2 DANE), Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Versión Internacional (CIIU Rev. 2 Internacional), Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 3 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 3 A.C.), Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 3.1

Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 3.1 A.C.), Clasificación Central de Productos Versión 1.0 adaptada para Colombia (CPC V. 1.0 A.C.), Clasificación Uniforme para el comercio Internacional Revisión 3 (CUCI Rev. 3), Clasificación Uniforme para el comercio Internacional Revisión 2 (CUCI Rev.2), Clasificación por Grandes Categorías Económicas Revisión 3 (CGCE Rev.3) y La Nomenclatura del Sistema de Cuentas Nacionales (Base 1994, Base 2000, Base 2000 Modificada y Nueva Base 2005).

Por último se presenta la metodología para la elaboración de la tabla correlativa, Arancel versus Arancel (COR_ARAN), cuya finalidad es mostrar y describir los diferentes cambios y modificaciones (cierres, aperturas, desdoblamientos, eliminaciones, modificaciones de texto, etc.) que ha tenido cada una de las subpartidas del Arancel Externo Colombiano desde 1993, las cuales son determinadas mediante decretos expedidos por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior (Comité Triple A)¹.

¹ Comité triple A cuya Presidencia y Secretaría Técnica están en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Está integrado por el viceministro de Comercio Exterior, los viceministros Técnico de Hacienda, de Desarrollo Empresarial, de Agricultura, de Minas y Energía, el subdirector de Planeación Nacional, el director de Aduanas Nacionales, y los asesores del Consejo Superior de Comercio Exterior.

Antecedentes

1

Las tablas correlativas de comercio exterior surgen a partir de la necesidad que tenían los usuarios y productores de dichas estadísticas, de contar con una herramienta sólida que les permitiera la realización de diferentes análisis y estudios económicos; la solicitud se hizo en 1993 por parte del Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior², que para este año lo conformaban: el Banco de la República, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el DANE y el Ministerio de Comercio Exterior; hoy en día lo conforman el DANE (a través de la Dirección de Cuentas Nacionales, la Dirección de Metodologías y Producción Estadística (DIMPE) y Logística de Autodiligenciamiento y Registros), PROEXPORT, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la DIAN y el Banco de la República.

Se precisaba que la correlativa debería ser histórica, tomando como base el arancel de 1993, Homologada con CUODE y CIIU Rev. 2 DANE (para el sector industrial) y la CIIU Rev.2 Internacional (para los sectores agrícola, silvícola, pesca, la cual debería ser permanentemente actualizada).

Se tomó como referente el Cuaderno Estadístico de la CEPAL; este cuaderno presenta en dos matrices de correlación la correspondencia existente entre la CUCI Rev.3 y 2, S.A., la Clasificación

² Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior, es Ad hoc y lo convoca el DANE por solicitud de alguno de sus miembros.

Central de Productos (CPC), la CIIU Rev. 2 y 3 y CGCE; la primera matriz sigue la secuencia de todas las partidas que componen la CUCI Rev. 3 y la segunda sigue la secuencia del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA).

Igualmente, se tomaron como referentes básicos la CUODE, la CUCI Rev. 2, la CIIU Rev. 2 Internacional, la CIIU Rev. 2 DANE, el Arancel Externo colombiano, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado y otros documentos de apoyo que permitieron investigar y conocer con total acierto los productos contenidos en el arancel.

El resultado obtenido fue la primera versión del TOTPART entregada al Comité Interinstitucional de Estadísticas de Comercio Exterior en 1995.

En adelante, según las nuevas necesidades de los usuarios internos y externos, se han incorporado a esta correlativa homologaciones con las siguientes clasificaciones estadísticas, de referencia, derivadas y de comercio exterior.

- Homologación con CIIU Rev. 3.0 A.C., diciembre de 2003.
- Homologación con CPC Versión 1.0 A.C., febrero de 2006.
- Homologación con CUCI Rev. 3 Internacional, octubre de 2006.
- Homologación con CIIU Rev. 3.1 A.C., diciembre de 2006.
- Homologación con CGCE Rev. 3 Internacional, diciembre de 2007.
- Homologación con CUCI Rev. 2 Internacional, abril de 2008.

En 2002 la Dirección de Metodología y Producción Estadística solicitó una

herramienta que le permitiera identificar con exactitud los cambios realizados al Arancel Externo Colombiano tomando como base el arancel de 1993 y que permitiera establecer cuáles subpartidas eran homologables entre sí, con el objeto de elaborar los Índices de Comercio Exterior.

De esta manera se inicia el desarrollo de la correlativa Arancel vs. Arancel (COR_ARAN); tomando como referentes: el TOTPART versión 9, los decretos modificatorios del arancel durante el período en estudio, el Arancel Externo Colombiano, los documentos expedidos por la Comunidad Andina de Naciones (CAN) sobre las Modificaciones a la nomenclatura del Sistema Armonizado y a la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena (NANDINA), al igual que las correlativas realizadas por este organismo de dichos cambios a nivel NANDINA, sistema armonizado y otros múltiples documentos de apoyo técnico.

El primer resultado de esta labor, desarrollada por un profesional coordinador y un técnico profesional en comercio internacional, se entrega en diciembre de 2003 inicialmente para los capítulos 01 al 30 del Arancel, posteriormente se completó hasta el capítulo 98 y se ha venido actualizando al incluir los nuevos cambios y modificaciones según los decretos expedidos por el comité triple A.

Para finalizar, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales solicitó a finales de 2005 que las subpartidas del Arancel además de homologarse con las clasificaciones incluidas en el TOTPART, también sean homologadas con la Nomenclatura del Sistema de Cuentas Nacionales y sus bases 1994, y 2000. Se tomaron como referentes el TOTPART, el Arancel Externo colombiano, la CPC V 1.0 A.C., la CIIU Rev. 3.0 A.C. y las correlativas entre las bases 1994 y 2000 de Cuentas Nacionales.

Posteriormente en su proceso de actualización y mantenimiento, se extendió esta homologación a las bases 2000 Modificada y Nueva Base 2005; cabe

mencionar que esta correlativa se actualiza cada vez que se expide un decreto modificatorio del Arancel; a la fecha se han entregado 14 versiones (actualizaciones).

Diseño

2

2.1 MARCO CONCEPTUAL

2.1.1 Objetivos

Objetivo General

Elaborar correlativas de comercio exterior tomando como base el Arancel Externo Colombiano y homologarlas con las diferentes clasificaciones de bienes transportables objeto de comercio internacional, actividades económicas según uso o destino económico, el mismo arancel y las bases de la Nomenclatura del Sistema de Cuentas Nacionales.

Objetivos Específicos

- Permitir la comparación entre producción nacional y cifras de comercio exterior (importaciones y exportaciones) de productos transportables, básica para efectuar análisis económicos, teniendo como contexto las diferentes clasificaciones de productos y actividades relacionadas en la correlativa.
- Garantizar a los usuarios y productores de información sobre el comercio internacional el análisis, comparabilidad y validación de datos estadísticos por series históricas.
- Servir como herramienta fundamental en la generación de bases de datos

estructuradas según el arancel, índices, boletines y actualización de la información de comercio exterior.

2.1.2 Marco de referencia

Base conceptual

Una clasificación es el agrupamiento de fenómenos u objetos, en conjuntos homogéneos de acuerdo con criterios preestablecidos y en función de su uso.

Naciones Unidas ha determinado los siguientes tipos de clasificaciones:

- De actividades económicas
- De bienes y servicios
- Por objeto del gasto
- De empleo y ocupaciones
- Sociales
- De países

Entre las clasificaciones más importantes, se encuentran: de actividades, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU); de productos, la Clasificación Central de Productos (CPC) y el Sistema Armonizado (S.A.), consideradas como básicas.

Otros tipos de clasificaciones, en el nivel de las Naciones Unidas se definen como “implícitas”, aquellas que utilizan conceptos definidos en el contexto de la contabilidad especializados, como las clasificaciones por sujeto económico, transacción o activo que se emplean en el Sistema de Cuentas Nacionales³.

Tablas correlativas

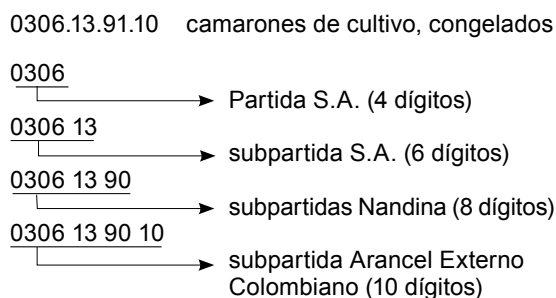
Expresan la relación que existe entre las distintas clasificaciones para propósitos de homologación, lo cual permite mostrar la correspondencia que existe entre una y otra clasificación en el ámbito de sus categorías, de tal forma que en su estructura y contenido sean equivalentes⁴.

El proceso de homologación se lleva a cabo a través de la aplicación de conceptos básicos, de los cuales debe conocerse su definición para una mayor comprensión del tema:

- Una subpartida arancelaria está compuesta por diez dígitos. Los dos primeros corresponden al capítulo del SA, los dos siguientes al orden numérico que le corresponde dentro del capítulo, el quinto y sexto, identifican a la subpartida del Sistema Armonizado.

A ocho dígitos se identifica la subpartida NANDINA que conserva los seis dígitos de la subpartida del S.A. a nivel arancel colombiano se agregan dos dígitos más de acuerdo con los desdoblamientos que se requieran, para satisfacer las necesidades de comercio exterior.

Diagrama 1. Ejemplo de estructura de una subpartida arancelaria



Fuente: DANE

³ Grupo de trabajo de la División de Normalización Estadística DANE, Correspondencia entre Clasificaciones Económicas, Bogotá, División de Ediciones del DANE, 1998, p. 12.

⁴ Grupo de trabajo de la División de Normalización Estadística DANE, Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas –CIIU, Revisión 3, Adaptada para Colombia y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas – CIIU, Revisión 3, Versión Internacional, p. 9.

Se presenta desdoblamiento cuando una subpartida da origen a dos o más subpartidas, ya sea a nivel Sistema Armonizado (6 dígitos), Nandina (8 dígitos) o Arancel Externo Colombiano (10 dígitos)⁵.

El cierre se presenta cuando se suprime una subpartida y se incluye en la subpartida residual correspondiente o se reemplaza por una nueva según el caso. En ningún caso se eliminan registros de la correlativa, para poder conservar las series históricas.

En la recodificación, la partida o subpartida ha sido remplazada con un nuevo código, conservando la misma descripción, esta modificación se hace cuando a un nivel alto se cierran subpartidas pero en sus niveles bajos se hace necesario mantener clasificado determinado producto.

Las modificaciones se hacen en el texto de la subpartida adicionando o eliminando palabras, conceptos, abreviaturas, signos de puntuación, etc., se hacen con el fin de dar claridad al producto que allí se clasifica.

En un traslado, una partida o subpartida es incluida total o parcialmente en otra, que puede ser nueva o ya existente.

Como es natural cada clasificación tiene un propósito bien definido. En el caso de

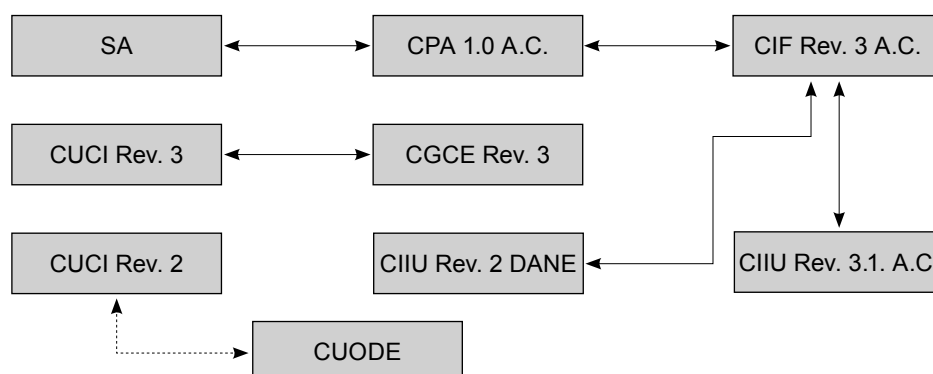
algunas se trata de facilitar el análisis del comercio exterior con diferentes grados de cobertura y detalle, en tanto que en otras, analiza la estructura de la producción o el origen de los bienes y su uso final⁶. En este contexto, las correlativas de Comercio Exterior además de establecer la relación entre el Arancel Externo Colombiano y las clasificaciones económicas mencionadas anteriormente, también permiten, en determinadas condiciones, interrelacionar entre sí las clasificaciones que la integran, es decir, dichas correlativas se componen de submatrices (gráfica 2).

Recomendaciones internacionales

Las clasificaciones económicas internacionales y de comercio exterior CIIU, CPC, CUCI y CGCE contempladas en las correlativas, son reguladas por la Oficina de Estadísticas de las Naciones Unidas. A su vez, el Sistema Armonizado para la descripción y Codificación de Mercancías por el Consejo de Cooperación Aduanera (CCA).

Adicionalmente, Naciones Unidas recomienda que durante el proceso de adopción y adaptación de las clasificaciones se elaboren tablas correlativas con el fin de mantener la comparabilidad internacional y las series históricas de las estadísticas económicas.

Diagrama 2. Interrelaciones entre las clasificaciones que componen el TOTPART



⁵ Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones DIRPEN – DANE, Guía para la elaboración de correlativas – NYC, Bogotá, DANE, junio de 2004, p.8.

⁶ División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL. Cuadernos Estadísticos de la CEPAL. Clasificaciones Estadísticas Internacionales Incorporadas en el Banco de Datos del Comercio de Exterior de América Latina y el Caribe de la CEPAL, Santiago de Chile, Naciones Unidas, mayo de 1993, p.11.

2.2 DISEÑO METODOLÓGICO

2.2.1 Componentes básicos

Para las correlativas de comercio exterior los componentes básicos lo constituyen las clasificaciones económicas y de bienes y servicios. Dentro de las clasificaciones de actividad económica se encuentran: La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 2 DANE (CIIU Rev. 2 DANE), Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión Internacional, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 3 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 3 A.C.), Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas Revisión 3.1 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 3.1 A.C.); dentro de las clasificaciones de bienes y servicios están: Clasificación Central de Productos Versión 1.0 adaptada para Colombia Secciones 0 a 4 Bienes Transportables (CPC V. 1.0 A.C.); la Nomenclatura de Cuentas Nacionales: base 1994, base 2000, base 2000 modificada y nueva base 2005; clasificaciones de comercio exterior: Clasificación Uniforme por Uso o Destino Económico (CUODE), Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional Revisión 3 (CUCI Rev. 3), Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional Revisión 2 (CUCI Rev. 2) y Clasificación por Grandes

Categorías Económicas Revisión 3 (CGCE Rev. 3).

En las correlativas de comercio exterior se analizan cada una de las subpartidas del Arancel Externo Colombiano (10 dígitos), las cuales son objeto de homologación.

Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

Como componentes de las correlativas de comercio exterior se tienen las siguientes clasificaciones:

- CUODE a tres dígitos.
- CIIU rev. 2 DANE, Rev. 3 A.C. y Rev. 3.1 A.C. a cuatro dígitos.
- CPC V 1.0 A.C. a cinco dígitos secciones 0 a 4 Bienes Transportables.
- CUCI Rev. 2 y Rev. 3 a cinco dígitos.
- CGCE Rev. 3 a 3 dígitos.
- Nomenclatura del Sistema de Cuentas Nacionales: base 1994 a seis dígitos, base 2000 a 9 dígitos, base 2000 Modificada a 9 dígitos y base 2005 a 6 dígitos.
- Arancel Externo Colombiano a 10 dígitos.

Para ciertas clasificaciones no se establece homologación en su máximo nivel de desagregación ya que no es posible determinar una relación uno a uno con algunas subpartidas del Arancel debido a la naturaleza de cada clasificación.

Producción estadística

3

3.1 ELABORACIÓN DE CORRELATIVAS

3.1.1 Correlativas por series históricas (TOTPART) y Arancel vs. Cuentas Nacionales

Estas correlativas se elaboran siguiendo la secuencia de todas las subpartidas del Arancel Externo Colombiano y estableciendo su correspondencia con la CUODE - CIIU 2 DANE - CIIU Rev.3 A.C. - CIIU Ver. 3.1 A.C. - CPC V 1.0 A.C. - CUCI Rev.2 - CUCI Rev. 3 - CGCE Rev. 3 - Nomenclatura de Cuentas Nacionales Base 1994, 2000, 2000 modificada, nueva base 2005; es importante aclarar que para la CPC solo se tienen en cuenta las secciones 0 a 4 donde están clasificados Bienes Transportables.

Ver diagrama de flujo de los pasos a seguir en el proceso de elaboración de correlativas (anexo A).

El primer paso para la elaboración de las correlativas en mención es la lectura de la subpartida arancelaria (10 dígitos), para lo cual es necesario tener suficiente conocimiento de las reglas de interpretación establecidas por el S.A.; dado el caso que la descripción de la subpartida no sea de fácil comprensión, se debe recurrir a la documentación bibliográfica de referencia, es decir, las notas explicativas del Sistema Armonizado, con el fin de garantizar la correcta interpretación de la subpartida.

Tabla 1. Ejemplo de la estructura de la correlativa TOTPART

Subpartida Arancelaria	Año	CUODE	CIU Rev. 2 DANE	CIU Rev. 3 A.C	CIU Rev. 3.1 A.C	CPC A.C V 1.0	CUCI Rev.2	CUCI Rev.3	CGCE Rev.3	Descripción Arancelaria	Decreto	Fecha_Vi	Fecha_Ex	Observaciones
0101101000	2002	720	1110	0124	0124	02113	0015	00151	111	Caballos reproductores de raza pura, vivos.	2800	01-Ene-02	27-Dic-01	
0101102000	2005	730	1110	0124	0124	02113	0015	00151	111	Asnos reproductores de raza pura.	4341	01-Ene-05	22-Dic-04	

Fuente: DANE

Una vez se tiene claridad de las características del producto, se procede a establecer la correlación propiamente dicha, direccionando la subpartida al código de la clasificación con la que se pretende homologar, iniciando con la CUODE y siguiendo en el orden establecido para la tabla correlativa (tabla 1).

Al estar conformada por clasificaciones derivadas unas de otras (CUCI 3 de la CUCI 2) y/o que guardan relación (CPC y CIU, CUCI y CGCE), también se establece relación entre estas clasificaciones originando submatrices de correlación.

Este aspecto se debe tener en cuenta al establecer las correlaciones, ya que indica que se está realizando la homologación correctamente.

Para comprender mejor, se toma el ejemplo de la subpartida 1902.40.00.00 Cuscús, que se creó con el decreto 2800 expedido el 27 de diciembre de 2001 y entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2002.

Analizando la subpartida se concluye que se encuentra cerrada en el nivel Nandina y Arancel Colombiano; siguiendo los pasos mencionados se procede a realizar la homologación:

- Se hace la investigación en las notas explicativas del SA, donde se establece que “La partida comprende también el cuscús (llamado antiguamente alcuzcuz), que es una sémola tratada térmicamente. El cuscús de esta partida puede estar cocido o preparado de otro modo (presentado con carne, hortalizas y otros ingredientes, como plato completo preparado que tiene el mismo nombre)”⁷.
- Correlación con CUODE: de acuerdo con lo anterior, el cuscús es un producto alimenticio elaborado; por tanto, se realiza la búsqueda en el grupo 1, bienes de consumo no duraderos, se ubican el subgrupo 11 correspondiente a los productos alimenticios y a tres dígitos se encuentra que le corresponde el código 113, se hace la lectura de los productos contenidos en este grupo y se confirma que la subpartida 1902.40.00.00 se correlaciona con el código 113 “Productos Alimenticios Elaborados”.
- Para realizar la correlativa con CIU Rev. 2 DANE, se debe tener en cuenta el origen industrial que pueda tener el cuscús. Se va a la clasificación CIU Rev. 2 DANE y se busca en qué lugar de esta podría elaborarse dicho producto: el 3117, “Fabricación de Productos de Panadería”.

⁷ Organización Mundial de Aduanas (OMA). 2007. Notas explicativas del Sistema Armonizado. Cuarta edición. París – Francia. Departamento de Aduanas EII.EE Madrid, p. 109.

- Se sigue el mismo procedimiento para la CIIU Rev. 3 A.C. y se halla que la subpartida se debe homologar con la clase 1552 “Elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares”.

Una segunda alternativa para hacer la homologación con CIIU 3 A.C. es ir directamente a la estructura detallada y correspondencia de la CPC V 1.0 A.C. y buscar en la columna del SA (columna G) la partida 19.02, se analiza y se ubica en cuál de las subclases en las que aparece relacionada la partida se halla el producto “cuscús”, allí se puede

observar la correlación con CIIU (columna F), Finalmente, se analizan las notas explicativas de la clasificación para la subclase 1552, se verifica y se establece su correlación (tabla 2).

- La homologación con CIIU Rev. 3.1 A.C. se determina mediante la Correlativa “CIIU Rev. 3 A.C. versus CIIU Rev. 3.1”; de esta manera se establece correlación con la clase 1583, “Elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares”. Aquí se evidencia que hubo una modificación durante la revisión de la CIIU Rev. 3 (tabla 3).

Tabla 2. Ejemplo de estructura detallada y correspondencia de la CPC V 1.0 A.C.

Grupo	Clase	Subclase	Título	Correspondencia			
				UD	CIIU Rev. 3 A.C.	Sistema Armonizado	CIIU 2 DANE
237			Pastas alimenticias: macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos análogos				
		23710	Pastas alimenticias sin cocer, sin relleno ni preparadas de otra forma		1552	1902.11 .19	
	2371	2371001	Fideos, macarrones y similares	kg			31174015
		2371002	Retal de fideos, macarrones y similares	kg			
	2372	23720	Pastas alimenticias cocidas, rellenas o preparadas de otra forma; alcuizcuz		1552	1902.20 - .40	
		2372001	Raviolis	kg			31174023
		2372002	Lasagna	kg			31174031
		2372003	Canelones	kg			

Fuente: DANE

Tabla 3. Ejemplo de tabla correlativa CIIU Rev. 3 A.C. vs. CIIU Rev. 3.1

CIIU Rev. 3 A.C.			CIIU Rev. 3.1 A.C.		
Grupo	Clase	Descripción	Grupo	Clase	Descripción
155		Elaboración de productos de panadería, macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares	158*		Elaboración de otros productos alimenticios
	1551	Elaboración de productos de panadería	1582		Elaboración de productos de panadería
	1552	Elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares	1583		Elaboración de macarrones, fideos, alcuizcuz y productos farináceos similares

Fuente: DANE

Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 3 adaptada para Colombia - CIIU Rev. 3 A.C. y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 3 adoptada para Colombia - CIIU Rev. 3.1 A.C.

- Para la homologación con CPC, se localiza la sección 2, donde se encuentran clasificados los productos alimenticios elaborados, siguiendo la estructura de dicha clasificación se aborda la división 23 “Productos de molinería y almidones y sus productos; otros productos alimenticios” de esta manera se llega a la subclase 23720 “Pastas alimenticias cocidas, rellenas o preparadas de otra forma; alcuizcuz” y una vez verificado el contenido de dicha subclase, su relación con el S.A. y la CIIU, se establece la correlación de la subpartida 1902.40.00.00 con el código 23720 de CPC V 1.0 A.C.

O bien se puede seguir la segunda alternativa sugerida en el paso 4.

- La homologación con CUCI se puede establecer de la misma manera que se ha venido explicando, analizando la clasificación, o haciendo uso de las tablas correlativas con que se dispone; la manera más eficiente de hacerlo es tomando la Matriz de Correlaciones Ordenada

Según la Secuencia del S.A. del Cuaderno Estadístico de la CEPAL, en la primera columna se ubica la partida 1902 y se busca en la segunda columna el código CUCI Rev. 3 que le corresponde a dicha partida, posteriormente se busca en la estructura detallada de dicha clasificación y se verifica que el subrubro encontrado efectivamente se encuentre incluido el cuscús. Así la subpartida 1902.40.00.00 se correlaciona con la CUCI 09891 “Pastas alimenticias, cocidas o rellenas; alcuizcuz, preparado o no” (tabla 4).

- Para la correlación con CGCE, como ya se tiene el código CUCI, se toma la correlativa CGCE versus CUCI que se encuentra en el apéndice (pp. 81-85) de la clasificación por grandes categorías y se ubica el código correspondiente, se hace la verificación de la información revisando la estructura detallada de la clasificación y se establece la homologación de la subpartida con el código 122 “alimentos y bebidas elaborados, destinados principalmente al consumo en los hogares” (tabla 5).

Tabla 4. Ejemplo de cómo usar la matriz de correlación del cuaderno de la CEPAL, Transportables según la secuencia S.A. 2002

SA2002	CUCI Rev. 3	CGCE Rev. 3	CCP	CIIU Rev. 3	CUCI Rev. 2	CGCE Rev. 1	CIIU Rev. 2	CUCI Rev. 1	CGCE
190220	09891	122	23720	1544	0483	122	3117	0483	122
190230	09891	122	23720	1544	0483	122	3117	0483	122
190240	09891	122	23720	1544	0483	122	3117	0483	122
190300	05645	121	23230	1532	05645	121	3121	05545	121
190410	04811	122	23150	1531	04812	122	3116	04812	122

Fuente: cuadernos estadísticos de la CEPAL (2004). Núm. 30. p. 236.

Tabla 5. Ejemplo de apéndice CGCE. Correlativa CGCE vs. CUCI

Partidas de la clasificación uniforme para el comercio internacional, revisión 3 (CUCI rev. 3), definidas con referencia a la CGCE					
Sección 0: Productos alimenticios y animales vivos					
CUCI Rev. 3	CGCE	CUCI Rev. 3	CGCE	CUCI Rev. 3	CGCE
054.5	112	058.3	121	081.94	121
054.6	112	058.9	122	081.95	22
054.7	122	059	122	081.99	22
054.8	111	061.1	121	091	122
056.1	122	061.21	121	098.1	122
056.4	121	061.29	122	098.4	122
056.6	122	061.5	121	098.5	122
056.7	122	061.6	112	098.6	121
057.1	112	061.9	121	098.9	122
057.2	112	062	122		

Fuente: Clasificación por grandes categorías económicas

Tabla 6. Ejemplo de pasos de línea de correlación

Subpartida Arancelaria	Año	Cuode	CIU Rev. 2 DANE	CIU Rev. 3 A.C	CIU Rev. 3.1 A.C	CPC A.C V 1.0 A.C.	CUCI Rev. 2	CUCI Rev. 3	CGCE Rev. 3	Descripción Arancelaria	Decreto	Fecha_Vi	Fecha_Ex	Observaciones
1902400000	2002	113	3117	1552	1583	23720	0483	09891	122	Cuscús	2800	01-Ene-02	27-Dic-01	

Fuente: DANE

Tabla 7. Ejemplo de pasos de homologación

Año	Subpartida Arancelaria	Descripción Arancelaria	SCN - BASE 94 - 6 dig	Descriptiva SCN - BASE 1994	SCN - BASE 2000 9 dig	Descriptiva SCN - BASE 2000	SCN - BASE 2000 - MODIFICADA	Descriptiva - SCN - BASE 2000 - MODIFICADA	SCN - BASE 2005	Descriptiva - SCN - NUEVA BASE 2005
2002	1902400000	Cuscús	150700	Macarrones fideos y productos farináceos análogos	013002002	Macarrones, fideos y productos farináceos análogos	013002002	Macarrones, fideos y productos farináceos análogos	130202	Macarrones, fideos y productos farináceos análogos

Fuente: DANE

Finalizados todos los pasos la línea de correlación para la subpartida 1902.40.00.00, cuscús queda como se observa en la tabla 6.

3.1.2 Correlativa por series históricas: Arancel vs. Cuentas Nacionales

Para las homologaciones del arancel con las bases de la Nomenclatura del Sistema de Cuentas Nacionales, además de los pasos anteriores, se toma la subpartida y se busca en la nomenclatura de acuerdo con su estructura el grupo que contiene el producto clasificado bajo la subpartida en estudio, para el ejemplo que se está siguiendo la homologación se establece con “Macarrones, fideos y productos farináceos análogos”, como se observa a continuación:

La asignación de los códigos de homologación se hace en una hoja de cálculo en frente de la subpartida objeto de homologación y en la columna de la clasificación correspondiente según sea el caso; no se debe olvidar identificar el año al cual corresponde la subpartida y el número de decreto con su fecha de expedición y publicación; en caso de existir aspectos significativos se rellena la columna correspondiente a observaciones.

3.1.3 Correlativa por series históricas: COR_ARAN

Esta correlativa se desarrolló partiendo de cada una de las subpartidas arancelarias de 1993 y estableciendo su

correspondencia con las nuevas que se han creado de acuerdo con la expedición de los diferentes decretos modificatorios por el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior.

Se siguen los pasos descritos a continuación:

- Se obtiene el decreto correspondiente, se analiza el tipo de modificación realizada si se trata de una apertura, cierre, traslado, recodificación, etc. y a qué nivel de desdoblamiento se aplicó dicha modificación.
- Se realiza la lectura interpretativa de la nueva subpartida y se da a la subpartida la descripción adecuada siguiendo las normas de interpretación de subpartidas del Sistema Armonizado.
- Una vez obtenida esta información, se procede a consultar en las bases bibliográficas que respaldan la investigación, con el fin de dar mayor claridad y establecer una correcta homologación. Estos documentos son: el arancel colombiano, la NANDINA y el Sistema Armonizado.
- Si la modificación se ha hecho en el S.A. y/o NANDINA se hace la búsqueda del informe de la decisión que lleva a dichos cambios; por ejemplo, el Decreto 1205 del 18 de abril de 2008, soportado de acuerdo con la Decisión NANDINA 675. De esta manera se puede determinar el tratamiento dado a la subpartida.

- Se hace la comparación correspondiente entre la versión anterior y la nueva según el decreto, se ubica en el archivo de la correlativa la última subpartida vigente relacionada y a partir de esta se establece la homologación con la nueva, colocando en frente el código, número de decreto y descripción.

- En la columna de observaciones se hace un pequeño comentario donde se explica con exactitud el tipo de modificación realizada y, según la información obtenida, el porqué de dicho cambio.

Los cambios realizados desde el S.A. afectan en mayor proporción la estructura del arancel; en este caso, el análisis es más profundo y reviste mayor cuidado, ya que el no establecer correctamente la homologación causa que se rompan las series históricas y se pierda el seguimiento que se da a cada una de las subpartidas.

Por ejemplo, uno de los resultados de la Cuarta Enmienda del S.A. es que todos los compuestos de mercurio se trasladaron a la nueva partida 2852 “Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas”, creada para tal fin. Por esta razón fue necesario homologar todas las subpartidas que entre sus productos incluían estos compuestos con la nueva partida 2852.

En la tabla 8 se ilustran algunos de los cambios que se pueden encontrar en la correlativa:

Tabla 8. Ejemplo de homologación de subpartidas. Arancel vs. arancel 1993 - 2008

Nomenclatura anterior / actual			Homologación (cambios, modificaciones, desdoblamientos, cierres, aperturas, etc.)			
Arancel	Dec. Año	Descripción	Arancel	Dec. Año	Descripción	Observación
2827 49 90 00	205/95	Los demas oxiclururos e hidroxiclururos. Traslado	2852	4589/06	Compuestos inorgánicos u orgánicos, de mercurio, excepto las amalgamas	Dec. 4589/06. Traslada únicamente los compuestos de mercurio que se incluían en esta residual a la nueva partida 2852

Fuente: DANE

Tabla 9. Ejemplo COR_ARAN, presentación completa

Arancel vs. arancel 1993 - 2008						
Nomenclatura anterior / actual			Homologación (cambios, modificaciones, desdoblamientos, cierres, aperturas, etc.)			
Arancel	Año	Descripción	Arancel	Dec. Año	Descripción	Observación
1205	1993 Actual	Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas.				
1205 00 10 00	1993 Actual	Semillas de nabo (nabina) o de colza para siembra, incluso quebrantadas. Eliminada extendida a 1205 90 10 00	1205 10 00 00	2800/01	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, incluso quebrantadas.	Elimina la subpartida nandina por desdoblamiento a nivel sistema armonizado y extiende su alcance a la nueva 1205 90 10 no la homologa con ésta
1205 10 00 00	2800/01	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, incluso quebrantadas. Desdoblamiento	1205 10 10 00	4341/04	Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, para la siembra.	Desdobla la subpartida a nivel nandina
			1205 10 90 00	4341/04	Las demás semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico, incluso quebrantadas.	
1205 00 90 00	1993	Las demás semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas. Desdoblamiento / recodificada extendida a 1205 10 00 00	1205 90 90 00	2800/01	Las demás semillas de nabo (nabina) o de colza para siembra	Desdobla la subpartida a nivel S.A y conserva el desdoblamiento nandina adicionalmente extiende su alcance a la nueva 1205 10 no la homologa
			1205 90 90 00	2800/01	Las demás semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas.	
1207 10 10 00	1993	Nuez y almendra de palma, para siembra, recodificada	1207 99 11 00	4589/06	Nuez y almendra de palma, para siembra.	Debido a la eliminación de la subpartida del S.A 1207 10, la apertura nandina se traslada a al nueva 1207 99 11.
1207 10 90 00	1993	Las demás semillas de nuez y almendra incluso quebrantadas. para otros usos, eliminada.	1207 99 11 00	4589/06	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantadas.	eliminada subpartida 1207 10 a nivel S.A

Fuente: DANE

Tabla 10. Ejemplo de COR_ARAN, presentación sin descripciones

Arancel vs. Arancel 1993 - 2008				
Nomenclatura		Homologación (cambios, modificaciones, desdoblamientos, cierres, aperturas, etc.)		
Año	Arancel	Arancel	Dec. Año	Observación
1993 Actual	1205			
1993 Actual	1205 00 10 00	1205 10 00 00	2800/01	Elimina la subpartida Nandina por desdoblamiento a nivel sistema armonizado y extiende su alcance a la nueva 1205 90 10 no la homologa con esta
2800/01	1205 10 00 00	1205 10 10 00	4341/04	Desdobla la subpartida a nivel Nandina
		1205 10 90 00	4341/04	

Tabla 10. Ejemplo de COR_ARAN, presentación sin descripciones

Conclusión

Arancel vs. Arancel 1993 - 2008				
Nomenclatura		Homologación (cambios, modificaciones, desdoblamientos, cierres, aperturas, etc)		
Año	Arancel	Arancel	Dec. Año	Observación
1993	1205 00 90 00	1205 90 10 00	2800/01	Desdobla la subpartida a nivel SA y conserva el desdoblamiento Nandina adicionalmente extiende su alcance a la nueva 1205 10 no la homologa
		1205 90 90 00	2800/01	
1993 Actual	1207			
1993	1207 10 10 00	1207 99 11 00	4589/06	Debido a la eliminación de la subpartida del SA 1207 10, la apertura Nandina se traslada a la nueva 1207 99 11 00
1993	1207 10 90 00	1207 99 99 00	4589/06	Elimina subpartida 1207 10 a nivel SA

Fuente: DANE

Para el tratamiento de los casos de difícil homologación se cita al grupo interdisciplinario descrito anteriormente. Por último, se elaboran los soportes técnicos necesarios para sustentar las decisiones de homologación que se tomen y se remiten a la coordinación del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones para su revisión, ajustes finales y entrega a usuarios.

Existen más casos de homologación puntuales que solo se pueden resolver si se es suficientemente experto en el tema y apoyo técnico, de lo cual se concluye que para la elaboración de este tipo de homologaciones es necesario poseer un amplio conocimiento de la estructura del arancel y de sus normas de interpretación las cuales provienen del directamente del S.A.

Esta correlativa se entrega en dos formas de presentación, en la tabla 9 se puede observar su forma de presentación completa y en la tabla 10 su presentación sin descripción la cual tiene como fin facilitar su interpretación.

3.2 ACTUALIZACIÓN

Las correlativas de comercio exterior se actualizan cada vez que se emite un

decreto modificatorio del Arancel, estos decretos pueden afectarlo en cuanto a desdoblamientos, cierres, eliminaciones, traslados o descripción de texto en sus diferentes niveles de desagregación (S.A., NANDINA, ARANCEL).

Los decretos son enviados a la coordinación del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones por instrucción del comité Triple A vía correo electrónico a través del Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Subdirección Prácticas Comerciales o se obtienen mediante la respectiva investigación en la WEB.

Una vez obtenido el decreto, se procede a analizar qué tipo de modificación se realiza, se ubica en el archivo de la correlativa la subpartida que se afecta y se incluye en orden ascendente para el caso del TOTPART y Arancel vs. Cuentas Nacionales, se establece cuál es su homologación con las clasificaciones involucradas y se identifica en la columna correspondiente el número de decreto, fecha de expedición y fecha de publicación.

Para la COR_ARAN se determina la modificación hecha y se ubica al frente de la subpartida afectada para que pueda evidenciarse el cambio realizado.

De la misma manera, cada vez que se produce una nueva revisión o actualización de las clasificaciones contenidas, estas se incluyen en la correlativa adicionando una nueva columna para su ubicación, a fin de conservar su vigencia y serie histórica. Dependiendo de las clasificaciones involucradas en la correlativa, será necesario realizar actualizaciones con mayor o menor frecuencia.

3.3 MANTENIMIENTO

El mantenimiento de las correlativas de comercio exterior se realiza siguiendo las directrices trazadas en la Guía para el Mantenimiento de Clasificaciones y Correlativas – Nomenclaturas y Clasificaciones N y C, la cual se encuentra disponible en el sistema documental de procesos, para su consulta y aplicación.

Difusión

4

4.1 ADMINISTRACIÓN DE REPOSITORIO DE DATOS

En cuanto a toma de copias de seguridad en el marco de la política “Respaldos de Información”, fijadas por la oficina de sistemas del DANE y siguiendo los lineamientos del sistema de gestión de calidad para este proceso, se realiza el backup correspondiente de la información de manera mensual.

Los datos, una vez analizados y correlacionados, se introducen en hojas de cálculo, y se almacenan en medios magnéticos bajo el resguardo de la Coordinación del Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones en conjunto con el funcionario y/o contratista que realice el proceso de elaboración, mantenimiento y actualización de las correlativas de comercio exterior.

4.2 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN

Los productos finales son las tablas correlativas:

- TOTPART.
- COR_ARAN
- Matriz Arancel vs. Cuentas Nacionales.

Se envían a los usuarios cada vez que se produce una nueva versión, producto de las actualizaciones a que haya lugar o por solicitud de los mismos o nuevos usuarios.

4.3 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS

Las correlativas una vez actualizadas son enviadas en archivos comprimidos

(formatos winzip o winrar) a los correos electrónicos de la lista de usuarios.

Debido al gran tamaño de los archivos y a que no tienen un periodo de actualización definido, las correlativas de comercio exterior no se publican en la página web del DANE, de manera que se anuncia únicamente la información básica de su contenido y el e-mail de contacto para que los interesados hagan la solicitud correspondiente.

Documentación relacionada

5

Durante el proceso de elaboración de las tablas correlativas de comercio exterior es necesario realizar consultas en diferentes documentos relacionados con las nomenclaturas y clasificaciones. Estos documentos son:

- **Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (S.A.):** constituye el núcleo central de todo el proceso de armonización de las clasificaciones económicas internacionales. Clasifica mercancías tangibles, transportables y susceptibles de comercio; se basa en 4 criterios principales: composición, grado de elaboración, industria que la utiliza y función que realiza.

Su estructura es técnico-jurídica y consiste en partidas, subpartidas, notas legales de sección, notas legales de partida, notas legales de subpartida y reglas generales de clasificación.

Adicional a esto presenta un compendio de notas explicativas, un índice alfabético y unos criterios de clasificación emitidos por el comité del Sistema Armonizado. Estos últimos constituyen sus herramientas auxiliares de interpretación⁸.

- **Clasificación de comercio exterior según uso o destino económico (CUODE):** clasificación de comercio exterior de grandes categorías económicas

⁸ Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones DIRPEN-DANE, Correlativa Arancel Colombiano vs. CUODE vs. CIIU Rev. 2 DANE vs. CIIU Rev. 3 a.c. Esquema metodológico, Bogotá, DANE, Diciembre de 2003, p.6.

cuya estructura facilita el análisis económico de las corrientes del comercio internacional, sobre todo para investigar las posibilidades de sustitución de América Latina. Esta clasificación presenta una estructura de 10 grupos basada principalmente en el uso o destino de los productos. Su aplicación, limitada a las importaciones, ha hecho posible conocer la estructura de estas, expresadas en serie de valores a precios corrientes y constantes desde 1948⁹.

- **Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional revisión 3 (CUCI):** el propósito de la CUCI, Rev. 3, es ofrecer una clasificación de todos los productos que se transan en el comercio exterior de mercaderías, es decir, de todos los bienes que incrementen o reduzcan los recursos materiales de un país como resultado de su ingreso o salida en la zona aduanera de dicho país. Se excluyen los bienes que pasan por el país solamente en tránsito¹⁰.
- **Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE):** elaborada por la Oficina de Estadísticas de las Naciones Unidas para poder contar con estadísticas de comercio internacional divididas según amplias categorías económicas de productos. Agrupa datos según la CUCI Rev. 3, las categorías consideradas en esta clasificación son: Alimentos, Suministros Industriales, Bienes de Capital, Bienes de Consumo Duraderos y Bienes de Consumo no duraderos¹¹.
- **Arancel Externo Colombiano:** contiene la totalidad de las partidas arancelarias necesarias según los requerimientos del comercio exterior de Colombia (Decreto 2317 de 1995).

Se basa en la nomenclatura arancelaria común adoptada por los países miembros de la Comunidad Andina (entre ellos Colombia), Nandina, la cual a su vez se ha sustentado en el Sistema Armonizado.

Según los requerimientos del comercio exterior colombiano, se hacen desdoblamientos agregando 2 dígitos más completando subpartidas de diez dígitos, por lo cual el Arancel Colombiano está basado en la NANDINA y a su vez en el Sistema Armonizado.

Acoge la estructura técnico-jurídica del Sistema Armonizado en su totalidad e incluye notas complementarias establecidas según la Comunidad Andina y notas complementarias nacionales¹².

- **Clasificación Central de Productos (CPC vs. 1.0 A.C.):** clasificación de productos, basada en la CPC Versión Internacional y en el S.A., sirve como marco para la comparación internacional de estadísticas en materia de bienes, servicios y activos. Sus categorías son exhaustivas y mutuamente excluyentes; guarda estrecha relación con la CIIU Rev. 3 puesto que se ha aplicado el criterio de clasificación basado en el origen industrial de los productos y su secuencia se basa en la naturaleza intrínseca de los productos. Cada subclase de la CPC es un agregado de una o más partidas o subpartidas del S.A.

Se toma como referente para su construcción la Encuesta Anual Manufacturera, capítulos 8 y 9: materias primas y productos. La CPC A.C. incluye categorías para todos los productos que pueden ser objeto de una

⁹ Ibid., p.8

¹⁰ Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional Rev. 3, informes estadísticos, serie M, No. 34 /Rev.3, Nueva York 1986, Publicación de las Naciones Unidas, No. De venta: S, 86.XVII.12.

¹¹ División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL, Cuadernos Estadísticos de la CEPAL Clasificaciones Estadísticas Internacionales Incorporadas en el Banco de Datos del Comercio de Exterior de América Latina y el Caribe de la CEPAL, Santiago de Chile, Naciones Unidas, Mayo de 1993, p.15

¹² Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones DIRPEN-DANE, Correlativa Arancel Colombiano vs. CUODE vs. CIIU Rev. 2 DANE vs. CIIU Rev. 3 A.C. Esquema metodológico, op. cit., p. 7.

transacción nacional o internacional o que pueden almacenarse¹³.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 3 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 3 A.C.):** es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal.

Provee un conjunto de categorías para clasificar sistemáticamente las actividades productivas, que se pueden utilizar para analizar y presentar las estadísticas correspondientes. Se aplica a los agentes económicos, que se caracterizan por los procesos productivos que desarrollan. La CIIU Rev. 3 A.C. resulta de un proceso de adaptación de la clasificación internacional industrial uniforme propuesta por las Naciones Unidas en 1989¹⁴.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 3.1 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 3.1 A.C.):** es la clasificación adaptada obtenida de la nueva revisión de la versión internacional se elaboró en virtud de posibles mejoras en la estructura y contenido de las notas explicativas de la misma y en busca de una mayor aproximación al contexto económico nacional¹⁵.
- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 2 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 2 DANE):** clasificación resultante de un proceso de adaptación de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las Actividades Econó-

micas segunda revisión, adaptada para Colombia por el DANE para el sector industria. La CIIU Rev. 2 se define principalmente por la naturaleza intrínseca de los productos obtenidos¹⁶.

- **Clasificaciones estadísticas internacionales incorporadas en el banco de datos del comercio de exterior de América Latina y el Caribe de la CEPAL Revisión 1 y 2 (cuadernos estadísticos 18, 25 y 30):** el Cuaderno Estadístico 18 de la CEPAL es el primero de 3 series en el que se expone una breve reseña de las clasificaciones estadísticas internacionales incorporadas en el Banco de Datos del Comercio Exterior de América Latina y el Caribe (BADECEL), describe las principales características de las clasificaciones; además, mediante esquemas comparativos, presenta una matriz de correlación elaborada siguiendo la secuencia de todas las partidas que componen la CUCI Rev. 3 y otra con base en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). En dichas matrices se establece la correspondencia entre la CUCI Revs. 2 y 3, S.A., la CPC, la CIIU Revs. 2 y 3 y CGCE.

La versión 25 de este cuaderno corresponde a la revisión 1, realizada con el fin de incluir las modificaciones hechas en el Sistema Armonizado con ocasión de segunda Enmienda aplicable a partir del 1 de enero 1996.

La versión 30 es la revisión 2 del cuaderno e incluye las modificaciones hechas en el Sistema Armonizado en la tercera enmienda aplicable a partir del 1 de enero de 2002.

¹³Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones DIRPEN-DANE, Correlativa Arancel Colombiano vs. CUODE vs. CIIU Rev. 2 DANE vs. CIIU Rev. 3 A.C. Esquema metodológico, op. cit., p. 7.

¹⁴Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones DIRPEN-DANE, Ficha técnica de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 3, Adaptada para Colombia CIIU, Rev. 3 A.C.).

¹⁵Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones DIRPEN – DANE, Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 3.1 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 3.1 A.C.), ob.cit., p.9.

¹⁶ Grupo de Nomenclaturas y Clasificaciones DIRPEN –DANE, Correlativa Arancel Colombiano vs. CUODE vs. CIIU Rev. 2 DANE vs. CIIU Rev. 3 A.C. Esquema metodológico, op. cit., p. 8.

Glosario

Ad hoc: Expresión latina incorporada al español que se emplea para significar que una cosa es adecuada para un objeto o fin determinado. Más frecuentemente indica que un nombramiento o designación (de Juez, Defensor, Tutor, Curador, Inventor, etc.) ha sido hecho para actuar en un caso concreto.

Agregación/Desagregación: Agregación es la combinación de categorías afines, usualmente dentro de una rama común de una jerarquía, para proporcionar información a un nivel más general al que se llevan las observaciones detalladas. Desagregación es el desglose de observaciones, usualmente dentro de una rama común de una jerarquía, en un nivel más específico al que se llevan las observaciones detalladas. Con clasificaciones jerárquicas estándar, las estadísticas para categorías afines pueden ser agrupadas o reunidas (agregadas) para proporcionar un cuadro más general, o las categorías pueden ser divididas (desagregadas) cuando se requieren detalles más precisos y eso se hace posible mediante los códigos asignados a las observaciones principales.

Categoría: Es el término genérico para agrupar elementos en cualquier nivel dentro de una clasificación, típicamente tabulación de categorías, secciones, subsecciones, divisiones, subdivisiones, grupos, subgrupos, clases y subclases. Las categorías de una clasificación son usualmente identificadas por códigos

(alfabéticos o numéricos), los cuales proporcionan un identificador único para cada categoría y denotan su lugar dentro de la jerarquía. Contienen elementos que son subgrupos de la clasificación a la cual pertenecen, tales como actividades, productos, tipos de ocupaciones, tipos de educación, etc.

Clase / Grupo primario: es un título/nombre usado en clasificaciones para describir un nivel particular dentro de una jerarquía. Usualmente, se refiere a uno de los niveles más bajos de una clasificación (por ejemplo, en la CIIU Rev. 3 el nivel más bajo –4 dígitos– se refiere a la clase, mientras que en la CPC el nivel “clase” es el segundo nivel más bajo). Su uso no es obligatorio.

Clasificación: Agrupamiento de fenómenos u objetos en conjuntos homogéneos, exhaustivos y mutuamente excluyentes, de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación.

Clasificaciones actualizadas: son las clasificaciones que han sido ajustadas a los cambios de las estructuras y de las necesidades analíticas, al surgimiento de nuevas tecnologías y nuevas divisiones del trabajo entre organizaciones, creándose nuevos tipos de actividades económicas, de industrias, de ocupaciones, lo que plantea un desafío tanto para los proveedores como para los usuarios de datos estadísticos. Normalmente en la actualización se mantienen en gran medida inalteradas la estructura de la clasificación, la base conceptual, y las delimitaciones entre sus componentes; lo que se procura es proporcionar notas explicativas más detalladas que permitan la interpretación más precisa del contenido y los límites de una categoría.

Clasificaciones adaptadas: Son las clasificaciones resultantes de modificar la estructura de una clasificación adoptada de tal forma que refleje las características

económicas y sociales de un país; para lo cual se precisa el reordenamiento de las categorías de la versión internacional de referencia (eliminación, subdivisión, combinación e inclusión de categorías). Para la adaptación de clasificaciones económicas y sociales se debe partir del principio que la clasificación a adaptar debe ser compatible con la clasificación de referencia y para ello se deben seguir los procedimientos básicos de adaptación; para la adaptación se pueden utilizar conjuntamente todos los procedimientos o solo alguno de ellos dependiendo de los requerimientos propios de la clasificación.

Código, letras de código y números: Normalmente están conformados por uno, o más de un carácter alfabético, numérico o alfanumérico asignado a un título en una clasificación. Cada código es único de una propiedad dentro de una clasificación. Si la propiedad cambia, entonces el código debe cambiar también. Los códigos pueden conectarse con otros de caracteres comunes, especialmente en clasificaciones jerárquicas. Por ejemplo, en la CIIU Rev. 3, la Educación secundaria técnica y vocacional tiene un código de clase 8022, el cual está conectado con el Grupo 802 Educación secundaria y con la División 80 Educación.

La compilación, almacenaje y recuperación estadística se facilitan con el uso de códigos con sus descriptores.

Comercio: es la reventa (venta sin transformación) de mercancías, productos nuevos o usados, ya sea que se realice al por mayor o al por menor.

División/Gran grupo: Es un título/nombre usado en clasificaciones para describir un nivel particular dentro de una jerarquía. Se refiere usualmente a uno de los niveles superiores de una clasificación.

Estructura (ramificación): proporciona el medio para identificar relaciones,

usualmente jerárquicas, entre categorías. Una clasificación jerárquica se basa en una estructura ramificada donde cada grupo de sus categorías detalladas es un subgrupo de categorías en el nivel sobre el que están contenidas.

Estructura de Codificación (Sistema de Codificación): se refiere a la sistemática asignación de letras/numeración de todas las categorías en una clasificación. El uso de convenciones estandarizadas al crear estructuras de codificación ayuda en el uso y comparación de clasificaciones. Pueden ser usados los siguientes sistemas numéricos:

- Un sistema numérico decimal estricto, a saber, cada categoría en un nivel particular en un sistema de clasificación tendría el mismo tipo y número de caracteres numéricos;
- Un sistema numérico decimal no estricto, a saber, en un nivel particular cada categoría en un sistema de clasificación tendría el mismo número de caracteres numéricos.

Estructura de la clasificación: se refiere a cómo las categorías de una clasificación están ordenadas, agrupadas y subdivididas. Las categorías de una clasificación pueden ser ordenadas en una estructura jerárquica o uniforme. En clasificaciones uniformes las categorías están ordenadas en solo un nivel. Las clasificaciones jerárquicas tienen muchos niveles correspondiendo a los diferentes grados de determinación (detalle) en la medida (especificación) de la variable que está siendo observada. Las clasificaciones jerárquicas van desde el nivel más general (por ejemplo, división), al nivel más detallado (por ejemplo, clase). Las clasificaciones uniformes (por ejemplo, clasificación de género) no son jerárquicas.

Mantenimiento: corresponde a las correcciones e inclusiones que se realizan

a las clasificaciones ya adaptadas y a las correlativas derivadas de ellas.

Nomenclatura: asignación sistemática de nombres a cosas o un sistema de nombres o términos para cosas. En clasificaciones, la nomenclatura significa una asignación sistemática de nombres a categorías. Los términos “nomenclatura” y “clasificación” son empleados con frecuencia de manera intercambiable, a pesar de que la definición de “clasificación” es más amplia que la de “nomenclatura”. Una nomenclatura es esencialmente una convención para describir observaciones, en tanto que una clasificación, además de describirlas, las estructura y codifica.

Nota explicativa: ayuda a usuarios de clasificaciones a distinguir el límite y alcance de cada categoría. Los detalles varían de clasificación a clasificación, pero la intención es explicar el significado preciso de las categorías y conceptos básicos. Esto se hace con frecuencia a través de los ejemplos específicos que se dan de inclusiones, exclusiones y referencia cruzada con otras categorías.

Subdivisión: Se refiere al desglosamiento de una división en una clasificación jerárquica. Dos o más subdivisiones forman una división.

Tabla de correspondencia/Matriz de correlación: es una herramienta para el enlace de clasificaciones. Una tabla de correspondencia explica sistemáticamente dónde y hasta qué punto las categorías en una clasificación pueden ser encontradas en otras clasificaciones, o en versiones anteriores de la misma clasificación. Metodológicamente, las tablas de correspondencia (relacionadas también como tablas) describen la forma en la cual los grupos de valor de las clasificaciones están relacionados, describen cómo las unidades clasificadas de los grupos definidos para una clasificación serían catalogadas en otras clasificaciones. Las tablas son

importantes para el desarrollo y armonización de las clasificaciones internacionales. Hay diferentes circunstancias por las cuales uno desearía establecer relaciones entre clasificaciones, y muchas formas

que estas relaciones pueden tomar. Las tablas pueden ser precisas, dependiendo de la convención para describir el tipo de enlace entre tablas (a saber, históricas, jerárquicas o si concomitan).

Bibliografía

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (1993, mayo). *División de Estadística y Proyecciones Económicas de la CEPAL. Cuadernos Estadísticos de la CEPAL Clasificaciones Estadísticas Internacionales Incorporadas en el Banco de Datos del Comercio de Exterior de América Latina y el Caribe de la CEPAL*. Santiago de Chile.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE (2006, diciembre). *Dirección de Regulación, Planeación Estandarización y Normalización- DIRPEN. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas la Actividades Económicas. Revisión 3.1 Adaptada para Colombia, CIIU Rev. 3.1* AC. Bogotá, D. C., 392 p.

_____. (2003, diciembre). *Correlativa Arancel Colombiano vs. CUODE vs. CIIU Rev. 2 DANE vs. CIIU Rev. 3 A.C. Esquema metodológico*. Bogotá, D. C., p. 6-8.

_____. (2008, julio). *Guía para el Mantenimiento de Clasificaciones y Correlativas*, NYC. Bogotá, D. C.

_____. (2008, junio). *Guía para la elaboración de correlativas*, NYC. Bogotá, D. C.

_____. (2008, junio). *Sistema Estadístico Nacional y Territorial (SENT). Correspondencia entre la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de*

todas las Actividades Económicas-CIIU, Revisión 3, Adaptada para Colombia y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas - CIIU, Revisión 3, Versión Internacional. Bogotá, D. C., p. 9.

_____. (1998). *Sistema Estadístico Nacional y Territorial (SENT). Correspondencia entre Clasificaciones Económicas.* Bogotá: División de Ediciones del DANE, p. 12, 30.

Organización Mundial de Aduanas. *Notas explicativas del Sistema Armonizado.*

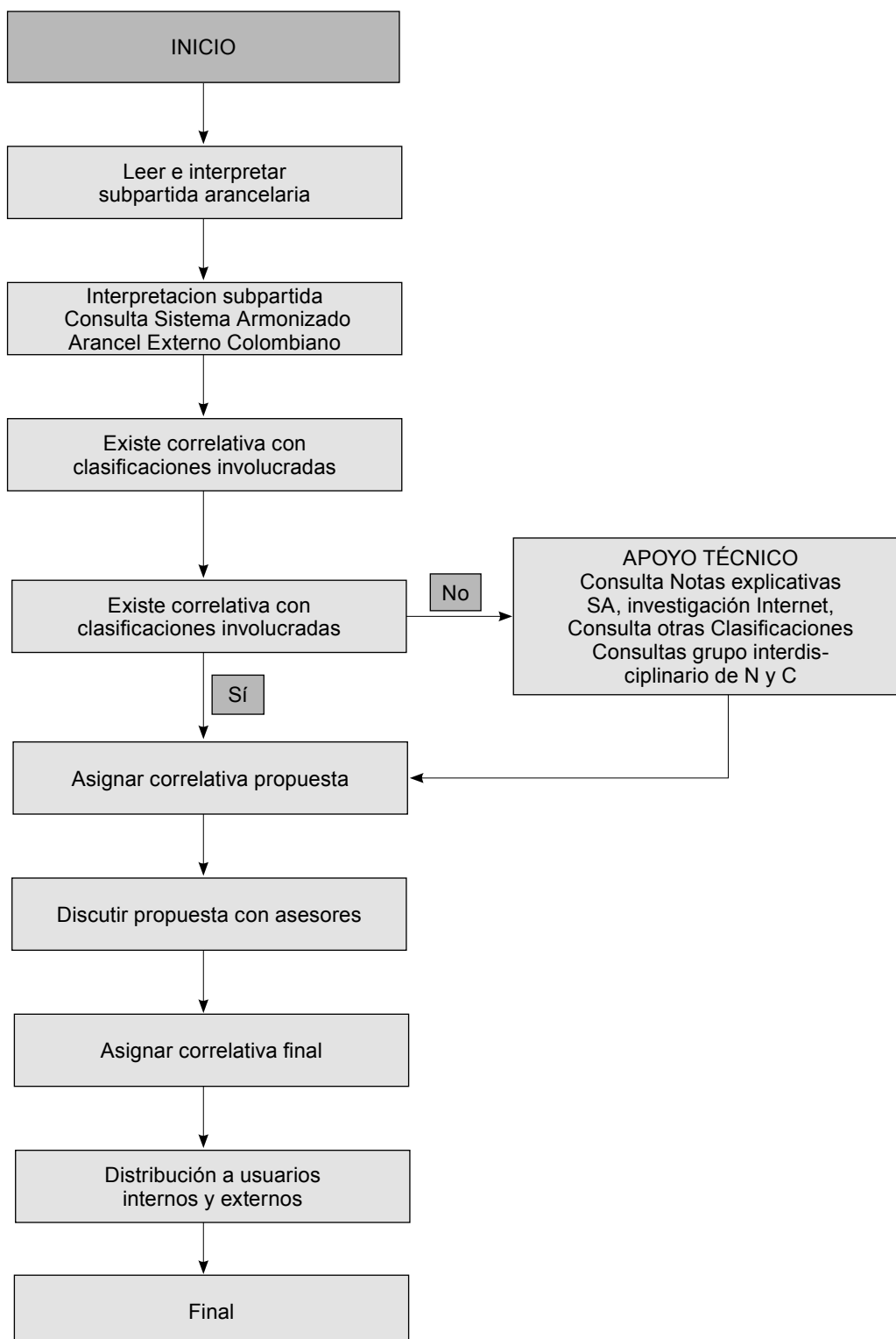
Cuarta edición. París, diciembre 2006 y 2007. p. 1.205.

Organización de las Naciones Unidas (1989). Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas. *Clasificación por Grandes Categorías Económicas Revisión 3, CGCE Rev. 3.* Nueva York, p. 85.

NACIONES UNIDAS. (1989) *Oficina de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas. Clasificación por Grandes Categorías Económicas Revisión 3, CGCE Rev. 3.* Nueva York, 85 p.

Anexo

Anexo A. Diagrama metodológico. Correlativas de comercio exterior



**Diagramación e impresión
Imprenta Nacional de Colombia**

Bogotá, D. C., 2009